

## PÚBLICO

**Índice AI: AMR 51/166/2003/s**

**24 de diciembre de 2003**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 288/03 (AMR 51/127/2003/s, de 9 de octubre de 2003)  
– Pena de muerte / Preocupación jurídica**

**EE. UU. (Virginia)      Lee Boyd Malvo, también conocido como John Lee Malvo, negro, de  
nacionalidad jamaicana, 18 años de edad**

---

El 23 de diciembre, tras ocho horas y media de deliberaciones durante dos días, un jurado de Virginia acordó imponer a Lee Malvo la pena de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, en lugar de la pena capital.

El 18 de diciembre, el jurado había declarado a Lee Malvo culpable del homicidio de Linda Franklin, muerta el 14 de octubre de 2002 como consecuencia de los disparos de un francotirador, uno más de una serie de sucesos ocurridos ese mes en Virginia, Maryland y Washington DC.

Lee Malvo tenía 17 años cuando ocurrieron los hechos. La imposición de la pena capital a personas menores de 18 años en el momento en que se cometió el delito es una violación del derecho internacional; del mismo modo constituye una violación la pena de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.

A John Muhammad, de 42 años, acusado junto con Lee Malvo, otro jurado de Virginia le impuso la pena capital el 24 de noviembre. Se le declaró culpable por la muerte de Dean Myers, muerto por disparos el 9 de octubre de 2002 en Virginia.

Puede que Lee Malvo y John Muhammad deban afrontar nuevos juicios en otras jurisdicciones.

**No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**